



Municipalidad  
de Buin

RECURSOS HUMANOS

X 19 DIC 2022

BUIN,

**DECRETO ALC N° 3707** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 15822 del 24 de noviembre de 2022, que acompaña la solicitud presentada por don Hugo Contreras López, en Representación del Club de Patinaje Corazón Buinense, por la cual solicita servicio de transporte por la participación de Deportista del Club en el último Campeonato Anual Nacional, a realizarse en la ciudad de San Antonio.

3.- El Memo N° 2713 del 12 de diciembre de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viáticos para el funcionario don Víctor M. Silva Silva, por viaje a la comuna de San Antonio, a realizarse el día 17 de Diciembre de 2022.

4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 15/12/2022, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Nóbrese en Comisión de Servicios al funcionario don **VICTOR MAURICIO SILVA SILVA**, RUT: , Conductor y labores auxiliares, Grado 15º - Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viaje autorizado a la comuna de San Antonio – Región de Valparaíso, por el día **SABADO 17 DE DICIEMBRE de 2022**.

2.- Páguese al funcionario don VICTOR MAURICIO SILVA SILVA, **el viático sin pernoctar** por los días señalados en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del señor Alcalde.

  
**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
JAA/GMG/VVS/IV/Rams  
**DISTRIBUCION:**  
- Secretaría Municipal  
- DIDEKO  
- Contabilidad  
- Recursos Humanos

